

## **Informe de la Administración**

### **A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y AL DIRECTORIO DE SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR**

En cumplimiento a lo disposiciones estatutarias de SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR y a lo dispuesto en el Art. 289 de la Ley de Compañías vigente, someto a su consideración el informe de mi gestión administrativa por el ejercicio económico del 2004.

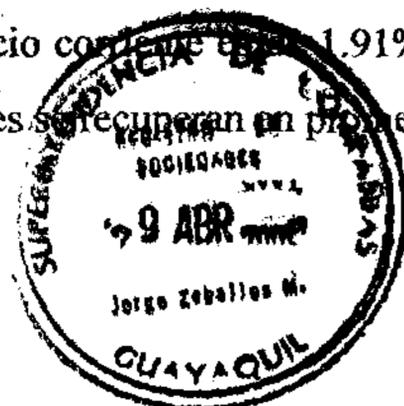
Los objetivos propuestos para el ejercicio económico 2004 fueron logrados gracias al esfuerzo de la administración y de todo el personal, pese a que el mercado no tuvo un crecimiento importante en lo que respecta al transporte de carga por vía marítima.

Durante el año 2004 se obtuvo la Certificación definitiva, de parte de SGS para obtener la Certificación de Calidad ISO 9001-2000 y se recibió el certificado en el mes de Mayo de este año.

Las disposiciones de la Junta General y del Directorio fueron cumplidas a cabalidad por la Administración.

SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS, SAGEMAR S.A., en el presente ejercicio económico del 2004 no tuvo problemas extraordinarios administrativos, laborales ni legales.

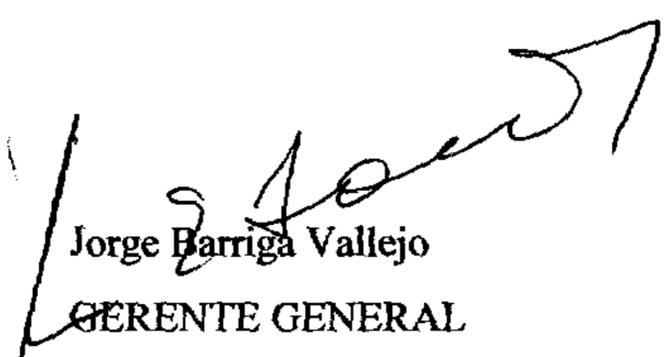
El capital de trabajo del año 2004 es de 1.08 a 1.0; el año anterior fue de 2.80 a 1.0. La rentabilidad de activos en uso en el ejercicio corriente fue de 1.91%; el año anterior fue de 5.45%. Las cuentas por cobrar de clientes se recuperaron en promedio a los 37 días.



Las ventas netas del 2004 muestran un incremento del 3% con relación al año anterior; los costos operativos y gastos administrativos muestran un crecimiento del 5.45% con relación al año anterior.

La Administración se permite proponer a los señores accionistas que las utilidades del año 2004 por USD 2.690,41 neta después de la participación del 2% para el Gerente General se destinen al pago dividendos en efectivo.

Esto es todo cuanto puedo informar a ustedes señores accionistas asistentes a esta Junta General, en honor a la verdad.

  
Jorge Barriga Vallejo  
GERENTE GENERAL

